

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.
Sigla: COAGRANJA
Nit: 890203315-6
Domicilio principal: Sucre - Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-500372-21
Fecha de inscripción: 04 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 4 # 4-21 CORREGIMIENTO LA GRANJA BARRIO SANTA MARIA
Municipio: Sucre - Santander - Santander
Correo electrónico: coagranjaltda37@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3107789720
Teléfono comercial 2: 3203501792
Teléfono comercial 3: 3203501819

Dirección para notificación judicial: CALLE 4 # 4-21 CORREGIMIENTO LA GRANJA BARRIO SANTA MARIA
Municipio: Sucre - Santander - Santander
Correo electrónico de notificación: coagranjaltda37@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3107789720
Teléfono para notificación 2: 3203501792
Teléfono para notificación 3: 3203501819

La persona jurídica COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado de existencia No 381 del 27 de Marzo de 1974 de Departamento Administrativo Nal. De Cooperativas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Febrero de 1997, con el No 468 del libro I, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza ESAL denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AGROPECUARIA LA GRANJA LTDA. SIGLA: COAGRANJA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia De Economía Solidaria. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta No.XXXV del 22 de marzo de 2009, inscrita en esta camara el 29 de mayo de 2009, bajo el No. 33992 del libro I de las entidades sin animo de lucro, consta: Cambio de domicilio a Sucre-Santander

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Actividades, servicios y operaciones autorizadas. Para el logro de los objetivos generales y el desarrollo del acuerdo cooperativo coagranja ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociados autorizados para adelantar las siguientes: Operaciones 1. Captar ahorros a través de depósitos a la vista, contractual y a término mediante expedición de cdat 2. Otorgar créditos en diferentes modalidades. 3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados. 4. Celebrar contratos de apertura de créditos. 5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden. 6. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso en la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. 7. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para prestación de otros servicios especialmente aquellos celebrados en los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes. 8. Desarrollar operaciones de libranza entre otras formas de recaudo. 9. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos. Actividades 1. Promover el desarrollo integral de los asociados y comunidad en general. 2. Fomentar la solidaridad entre los asociados 3. Obtener y canalizar recursos para el servicio de los asociados. 4. Propiciar la educación e integración cooperativa. 5. Establecer programas especiales para fomentar el deporte, la cultura y protección del medio ambiente con los asociados. 6. Fomentar el ahorro entre los asociados. 7. Establecer sistemas de crédito oportuno, fácil y de cómodos intereses para los asociados. 8. Los que autorice el gobierno nacional. Parágrafo 1. Para las cooperativas de ahorro y crédito se entiende como actividad financiera la captación de depósitos de asociados ya sea a la vista, contractual o a término, para colocarlos nuevamente a través de préstamos, anticipos u otras operaciones activas de crédito en general y aprovechamiento o inversión de los recursos captados de asociados. Parágrafo 2. Coagranja podrá celebrar todo tipo de operaciones complementarias que tiendan a cumplir el objeto del acuerdo cooperativo prestando o contratando servicios de solidaridad y educación cooperativa. En la prestación de estos servicios no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera. Parágrafo 3. La cooperativa desarrollará la actividad financiera previa del lleno de los requisitos y el cumplimiento de las normas que regulan el ejercicio de la actividad financiera. Parágrafo 4. La cooperativa puede establecer y organizar las dependencias administrativas y establecimientos que le sean necesarios para el cumplimiento y desarrollo de su objeto social. Si algunos servicios no puede prestarlos directamente, estos serán prestados mediante convenios con entidades del mismo sector o actividad. Parágrafo 5. Coagranja advertirá en su publicidad si cuenta con el seguro de depósitos, su cobertura y enunciará que entidad del estado ejerce su vigilancia.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

"Por escritura publica No. 04 de la Notaria única de puente nacional de fecha 04 de enero de 2001, inscrita en esta cámara de comercio el 16 de enero de 2001, consta: Autorización de la superintendencia de economía solidaria para ejercer la actividad financiera".

PATRIMONIO

Por acta No. 040 de fecha 22 de marzo de 2014 de asamblea general de asociados, antes citada, consta: Reforma estatutos, articulo 53: Aportes sociales como cooperativa de ahorro y credito, para ejercer la actividad financiera, se mantendra en condiciones de excepcion a los montos de aportes sociales minimos

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pagados no reducibles de coagranja ltda en la suma de setecientos ocho millones cuatrocientos mil pesos (708. 400. 000) equivalente a 1.150 salarios smmlv, valor que se ajustara anualmente a partir del año 2014, para efectos de poder mantener dentro del patrimonio un monto superior en aportes sociales dado que por efecto de la entrada en vigencia y aplicacion de las normas internacionales de informacion financiera, el valor que supere el monto de aportes sociales, pasa al pasivo, situacion que afecta el patrimonio tecnico de la entidad.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente general es el representante legal de la cooperativa y el principal ejecutor de las politicas y decisiones de los organos de administracion y superior de todos los empleados de la cooperativa. Paragrafo 1: En caso de ausencia temporal o accidental del gerente, lo reemplazara el suplente permanente designado por el consejo de administracion.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de gerencia: 1. Nombrar y remover el personal de acuerdo con la nómina y la asignación aprobada conforme al presupuesto, los reglamentos con sujeción a la ley laboral y aplicar u ordenar las sanciones disciplinarias a quienes haya lugar de conformidad con las normas legales. 2. Organizar y dirigir la prestación de los servicios de la cooperativa. 3. Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación ante el consejo de administración. 4. Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura de la cooperativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos, asignaciones y modificaciones o traslados presupuestales. 5. Preparar y presentar al consejo de administración las políticas administrativas de coagranja, así como los proyectos para reglamentos internos y de servicios. 6. Celebrar directamente contratos y realizar operaciones del giro ordinario de la operación y los servicios que presta coagranja, cuya cuantía no exceda cuarenta y cinco (45) veces el salario mínimo mensual legal vigente. 7. Celebrar previa autorización del consejo de administración, los contratos relacionados con la operación de la cooperativa y prestación de los servicios cuando el monto de estos exceda las facultades otorgadas en el inciso anterior. 8. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y facultades especiales que para el efecto le otorgue el consejo de administración. 9. Responsabilizarse que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante las autoridades competentes. 10. Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para estudio y decisión del consejo. 11. Responsabilizarse de presentar oportunamente los informes y respuestas a requerimientos y solicitudes de la superintendencia de la economía solidaria, el fogacoop y demás entes de vigilancia y control. 12. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir en procesos de mandatos poderes especiales. 13. Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas de asistencia técnica dentro de la órbita de sus atribuciones o autorizaciones especiales. 14. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la asamblea general y del consejo de administración en la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, cuidar de la

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

debida y oportuna ejecución de operaciones y registros contables. 15. Presentar informes al consejo de administración con la periodicidad requerida sobre su gestión gerencial, firmar y presentar a su consideración los estados financieros básicos y demás documentos que deban conocer la asamblea general y los organismos ejercen el control y vigilancia de coagranja. 16. Atender las relaciones públicas de coagranja, en especial con las entidades del sector oficial, del sector financiero, del movimiento cooperativo y del sector social en general. 17. Implementar la forma y proveer los medios para que los asociados reciban información oportuna sobre el estado social, económico y financiero de coagranja. 18. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al consejo de administración. 19. Las demás que la ley y el consejo de administración le asignen.

Por acta No. 46 de fecha 19 de junio de 2020 de asamblea general de asociados, antes citada consta: Artículo 33. Funciones del consejo de administración son funciones del consejo de administración numerales 7. Autorizar al gerente para efectuar operaciones y contratos superiores a cuarenta y cinco (45) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 13. Celebrar acuerdos con otras entidades y decidir sobre la afiliación de la cooperativa a otras instituciones del mismo sector, sean públicas o privadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 443 del 05 de Diciembre de 2013 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Noviembre de 2014 con el No 3912 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	ZARATE ROMERO DEYSI SOFIA	C.C. 30206346

Por Acta No 462 del 05 de Septiembre de 2014 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 13 de Noviembre de 2014 con el No 3913 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FAJARDO TELLEZ YORLENY	C.C. 1097664556

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 044 del 24 de Marzo de 2018 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Julio de 2021 con el No 9966 del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro III, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTANA CASTILLO WILMER JOSE	C.C. No 5773497
AVILA SANCHEZ EVIDALIO	C.C. No 5772926
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 3
MATEUS AVILA RUBEN DARIO	C.C. No 91301626
ROJAS ROMERO MARCO ALIRIO	C.C. No 5771099

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VARGAS ROJAS DORA STELLA	C.C. No 28438631
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 2
SIN VALIDACIÓN	C.C. No 3
DIAZ JIMENEZ ROBERT FERNEY	C.C. No 74130427
TELLEZ ARIZA HORFA BERENICE	C.C. No 28437882

Otras funciones: por acta No. 040 de fecha 22 de marzo de 2014 de asamblea general de asociados, antes citada, consta: Reforma estatutos, articulo 33: Funciones del consejo de administracion numeral 8: Autorizar al gerente para efectuar operaciones y contratos superiores a 45 salarios minimos legales mensuales vigentes.

REVISORES FISCALES

Por Acta No 042 del 19 de Marzo de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2016 con el No 5169 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	AUDICOOP LTDA	NIT 800004053-0

Por documento privado de fecha 06 de julio de 2021 de revisor fiscal, inscrito en esta cámara de comercio el 12 de julio de 2021, bajo el No. 9936 Del Libro III, consta: la firma AUDICOOP LTDA delega como revisor fiscal principal al contador público Nelson Paul Díaz López identificado con la c.c. 91.073.716 y T.P. 120.537-T, y como revisor fiscal suplente al contador público Edgar Domingo Salazar Rueda identificado con c.c. 91.070.938 y T.P. 61.264-T.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 26 de 19/03/2000 Asamblea de Sucre - San	8736 09/10/2000 Libro I
EP No 004 de 04/01/2001 Notaria Un de Puente Naci	9132 16/01/2001 Libro I
A. No XXVII de 17/03/2002 Asamblea G de Sucre - San	13467 22/01/2003 Libro I
A. No XXIX de 23/03/2003 Asamblea G de Sucre	15258 18/11/2003 Libro I
A. No XXXII de 19/03/2006 Asamblea G de Sucre	26749 08/11/2006 Libro I
A. No XXXII de 18/03/2007 Asamblea G de Sucre - San	29239 17/07/2007 Libro I
A. No XXXV de 22/03/2009 Asamblea G de Sucre - San	33992 29/05/2009 Libro I
A. No 038 de 18/03/2012 Asamblea G de Sucre - San	1666 27/07/2012 Libro III
A. No 040 de 22/03/2014 Asamblea G de Sucre - San	3807 02/09/2014 Libro III
A. No 041 de 21/03/2015 Asamblea G de Sucre - San	4279 25/05/2015 Libro III
A. No 042 de 19/03/2016 Asamblea G de Barbosa	5170 20/05/2016 Libro III
A. No 45 de 23/03/2019 Asamblea G de Sucre - San	9903 24/06/2021 Libro III
A. No 46 de 19/06/2020 Asamblea G de Sucre - San	9904 24/06/2021 Libro III
A. No 044 de 24/03/2018 Asamblea G de Sucre - San	9906 25/06/2021 Libro III
A. No 043 de 18/03/2017 Asamblea G de Sucre - San	9939 13/07/2021 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6492.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.823.252.083

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 28/06/2024 - 9:0:9
Recibo No. 11629977, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8WM529DE38

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago